

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Prorrogan funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000210-2025-CE-PJ**

Lima, 27 de junio del 2025

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 000109-2025-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000109-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial prorrogó a partir del 1 de abril de 2025 y por el término de tres meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

Segundo. Que, teniendo en consideración que aún queda considerable número de expedientes pendientes de resolver en los mencionados órganos jurisdiccionales; resulta necesario disponer la prórroga del funcionamiento de las mencionadas Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses; de conformidad con lo establecido en el artículo 82, inciso 18), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 870-2025 de la vigésima sexta sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, llevada a cabo en la Corte Superior de Justicia de Cusco, de fecha 23 de junio de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de julio de 2025 y por el término de tres meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidentes y Presidentas de las mencionadas Salas Supremas, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

2414133-1

Prorrogan el funcionamiento del 1° y 2° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorio de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y dictan otras disposiciones

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000211-2025-CE-PJ**

Lima, 27 de junio del 2025

VISTOS:

El Oficio N° 000438-2025-RT-PPOR1002-P-PJ cursado por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR RVcM 1002); así como el Informe Técnico N° 000011-2025-RT-PPOR1002-P-PJ, elaborado por el citado Responsable Técnico.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000310-2024-CE-PJ, del 26 de septiembre 2024, se crean a partir del 1 de octubre, el 1° y 2° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios subespecializados en delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con la misma competencia territorial de sus homólogos 16°, 17° y 18° Juzgados de Investigación Preparatoria subespecializados en delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para que tramiten con turno cerrado los procesos de los subespecialidad de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 000451-2024-CE-PJ, del 20 de diciembre 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió en su artículo primero prorrogar desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, el funcionamiento del 1° y 2° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios subespecializados en delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y, mediante el artículo cuarto, dispuso la apertura de turno de los mismos.

Tercero. Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000112-2025-CE-PJ, del 28 de marzo 2025, se amplió el plazo de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales mencionados, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de junio del 2025, con el objetivo de apoyar en la descarga del 16°, 17°; 18° Juzgado de Investigación Preparatoria de la subespecialidad en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Cuarto. Que, mediante el Informe Técnico N° 000011-2025-RT-PPOR1002-P-PJ se evaluó la prórroga del funcionamiento del 1° y 2° Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios, considerando i) el avance de resolución de dichos órganos jurisdiccionales; y ii) el Informe N° 000090-2025-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitido por la administración del Módulo Penal Especializado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de lo cual se concluye que:

• Los tres Juzgados de Investigación Preparatoria Subespecializado en delitos asociados a la violencia contra